



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0068/2020/MDPN

Pueblo Nuevo, 02 de abril de 2020.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE CHINCHA, REGIÓN ICA:

VISTO:

El Informe N° 055-2020-SG/MDPN-CH de fecha 05 de marzo de 2020 de la Secretaría General, mediante el cual informa la necesidad de conformar el Comité Evaluador de Documentos de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha y el Memorandum N° 1401-2020/GM/MDPN/ECR de fecha 01 de abril de 2020; y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27689, Ley de Reforma Constitucional, en su Art. 194°, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo dispuesto por el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972–Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, por Ley N° 25323 de fecha 11 de junio de 1991, se crea el Sistema Nacional de Archivos (SNA), con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional; para garantizar la defensa, conservación, organización y Servicio del patrimonio Documental de la Nación. Así mismo, disponer la vigilancia de las normas y directivas emitidas por el Archivo General de la Nación, como ente rector del Sistema Nacional de Archivos.

Que, de acuerdo al artículo 29° del Reglamento de la Ley N° 25323, aprobado por Decreto Supremo N° 008-92-JUS, los archivos integrantes del Sistema Nacional están obligados a cumplir las Directivas, normas, disposiciones y lineamientos de política dictados por el Archivo General de la Nación como Órgano Rector.

Que, según Directiva N° 012 -2019 – “Norma para la Valoración Documental en la Entidad Pública”, aprobado con Resolución Jefatural N° 214-2019-AGN/J de fecha 06 de noviembre de 2019, señala en su numeral 7.3 que el Comité Evaluador de Documentos (C.E.D.), es conformada mediante Resolución emitida por la más alta autoridad, debiéndose comunicar la misma al Archivo General de la Nación o Archivo General. El C.E.D. participa activamente en la elaboración del Programa de Control de Documentos Archivísticos (P.C.D.A.) y brinda opinión favorable sobre la eliminación de documentos. Está integrado por los (las) titulares o representantes de: La máxima autoridad, quien asume la presidencia; la oficina de Asesoría Jurídica o la que haga sus veces; la Unidad de Organización responsable de los documentos a evaluar y el Archivo Central o el que haga sus veces, quien asume la secretaría técnica.

Que, para el desarrollo de los procesos archivísticos se constituye el Comité Evaluador de Documentos como Órgano Consultivo de la Alta Dirección en la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha;

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con lo dispuesto en la Ley N° 25323 - Sistema Nacional de Archivo, con los Vistos de la Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, el **COMITÉ EVALUADOR DE DOCUMENTOS (C.E.D.)** de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA**, el cual estará integrado de la siguiente manera:

- | | |
|---|---------------------|
| - EL GERENTE MUNICIPAL | Presidente. |
| - EL SUB GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA | Primer Miembro |
| - EL JEFE DE LA UNIDAD ORGÁNICA A EVALUAR | Segundo Miembro |
| - EL RESPONSABLE DEL ARCHIVO CENTRAL | Secretario Técnico. |

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Secretaria General, **NOTIFICAR** la presente Resolución al Comité conformado en el artículo primero y las Unidades Orgánicas competentes para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información, la **PUBLICACIÓN** de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la de la Entidad Municipal: <http://www.munipnuevochincha.gob.pe>

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA
Bertha Peña
Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA

